

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué, Tolima, Siete Diciembre (7) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y  
SERVICIOS SOLUCIONES EMPRESARIALES Y  
CREDITICIAS CREDISOL  
DEMANDADO: MIRTA MENDEZ CASTILLO  
RAD: 2013-00050-00

Téngase en cuenta la cesión del crédito, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CREDITICIAS CREDISOL., a favor de ROSS MERY RAMOS CIFUENTES., en la forma y términos de los memoriales allegados (Fls. 61 a 68 del C.1).

Déjese constancia de lo anterior en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, se acepta la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) LAURA NATALY VARON BUITRAGO, al poder conferido por el ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ